

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	AS N° 11-2023-MDP/CS-4
----------	-----------------------	------------------------

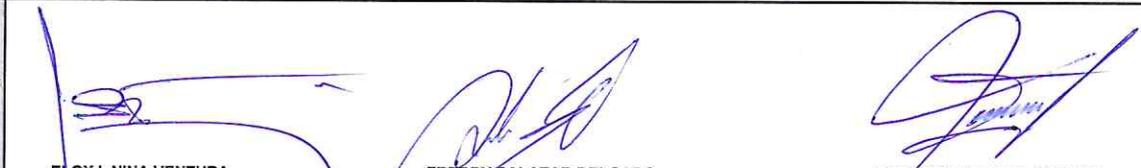
2	<p>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</p> <p>En la ciudad de Pomata, a los seis días del mes de noviembre del año 2024, en el local de la sub Gerencia de Infraestructura y Obras, a las 10 horas con treinta minutos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312-2024-MDP/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-4, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO – PUNO CUI 2594412,.., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros del comité de selección, designados para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.					
Presidente	ELOY INDALECIO NINA VENTURA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	FREDDY SALAZAR DELGADO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	GUSTAVO ARRATIA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de las etapas de admision, evaluacion y calificación de ofertas, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.		S/.478,528.51

5	BASE LEGAL
<p><u>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "76.3 Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."</p> <p><u>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u organo encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro..... detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>De acuerdo al artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, de acuerdo al Artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado; Anexo 02 suscrito por el postor donde este declara bajo juramento que; VI) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. Y en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo General Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo; 1.7. Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo; donde se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responde a la verdad de los hechos que ellos afirman (...) Por lo que el Comité de Selección presume de la veracidad de la documentación presentada por el postor ganador.</p> <p>El Comité de Selección, previa verificación de los documentos de presentación obligatoria, admisión, evaluación y calificación de las ofertas, El comité de selección con la documentación correspondiente, considera valida la oferta para continuar con el otorgamiento de la buena pro, al postor mencionado en el numeral 4 de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-4.</p>	

7			
<p>ELOY I. NINA VENTURA FREDDY SALAZAR DELGADO GUSTAVO ARRATIA MAMANI</p>			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11
ACTA DE VERIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

1 NÚMERO DE ACTA **AS N° 11-2023-MDP/CS-4**

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Pomata, a los 30 días del mes de Octubre del año 2024, en el local de la sub Gerencia de Infraestructura y Obras, a las catorce horas con cinco minutos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 312-2024-MDP/GM, de fecha 02 de Setiembre del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-4, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO - PUNO CUI 2594412, a fin de efectuar la EVALUACION, CALIFICACION, ADMISIÓN, DE LAS OFERTAS presentadas en forma electronica en el seace, correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes, miembros del comite de seleccion, designado para la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de selección.

Presidente	ELOY INDALECIO NINA VENTURA	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
		Suplente			
Primer Miembro	FREDDY SALAZAR DELGADO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
		Suplente			
Segundo Miembro	GUSTAVO ARRATIA MAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en la ficha del seace, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10091581928	LOPEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR	17/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	23/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10407483630	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	28/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10421651081	COILA SUAQUITA ERICA LIZBETH	28/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	16/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20554173854	COINGE SUPPORT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COINGE SUPPORT S.R.L.	17/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20563932342	MARLEY SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	21/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20600102011	CIMAS CONSULTORES E INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20600608810	INVERSIONES E INGENIERIA VRAECRA S.A.C.	26/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20600731531	AUTORES DEL PERU S.A.C.	26/10/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20601608341	IMPERIO K Y M S.R.L.	16/10/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20603045077	ALTARIS INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	17/10/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20603405723	TURF PERU S.A.C.	17/10/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20608709658	INVERSIONES CAROMEGA S.R.L.	17/10/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20609298538	ORION COMPANIES GOLD S.A.C.	17/10/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20609971691	EXPERT GRASS E.I.R.L.	16/10/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20611077433	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	22/10/2024	Válido

FORMATO N° 11
ACTA DE VERIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2.

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases de acuerdo al cronograma publicado en el portal del seace, los siguientes postores presentaron via electronica sus ofertas en la plataforma del seace:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20601608341	IMPERIO K Y M S.R.L.	29/10/2024	17:46:38	20601608341	29/10/2024	23:40:40	Enviado	Valido
2	20611077433	IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	29/10/2024	23:05:26	20611077433	29/10/2024	23:07:30	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

6 Acto seguido, se procede con la apertura que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases, de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acto seguido, el comite de seleccion mediante documento se solicita pronunciamiento al área usuaria, Con respecto a la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas por los postores, **MEDIANTE INFORME N° 1246-2024-MDP/UA, de conformidad a lo establecido en los artículos 43 y 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.**

- Por lo que, se suspende la etapa de admisión y etapas posteriores, hasta la efectiva respuesta del área usuaria.
- El área usuaria con documento remite respuesta con **INFORME N° 844-2024-MDP/SGIDU/EINV, INFORME N° 048-2024-JGLY/RO/SGIDU/MDP**, referente a la revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1, de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Selección de las ofertas presentadas del postores, en la cual concluye en lo siguiente el area usuaria indica "postor IMPERIO K Y M SRL, No presenta informe de ensayo granulométrico del caucho, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con una antigüedad no mayor a (03) tres meses a partir de la fecha de presentación de la oferta; tal como se indica en las especificaciones técnicas y las bases integradas. (pág. 24). 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:
- 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria
- 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta
- El participante en su oferta del folio n° 58 y 59 presenta solo una ficha con nombre de titulo HOJA DE SEGURIDAD revisando su contenido es una ficha referente a especificaciones técnicas del pegamento y no a datos de seguridad. Donde el postor no cumple como se indica en las especificaciones técnicas y las bases integradas. (pág. 22).
- la hoja de seguridad del bicomponente y el aditivo, así como se reitera en la pag. 23 de las bases integradas
- se aprecia que el ensayo de la arena sílice no cumple la vigencia solicitada en el requerimiento que es con una antigüedad no mayor a 03 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta. Tal como se indica en las bases integradas. (de la visualización web del codigo QR existente en la oferta)

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	IMPERIO K Y M S.R.L.	No presenta informe de ensayo granulométrico del caucho, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con una antigüedad no mayor a (03) tres meses a partir de la fecha de presentación de la oferta; tal como se indica en las especificaciones técnicas y las bases integradas. (pág. 24). 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación: 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta - El participante en su oferta del folio n° 58 y 59 presenta solo una ficha con nombre de titulo HOJA DE SEGURIDAD revisando su contenido es una ficha referente a especificaciones técnicas del pegamento y no a datos de seguridad. Donde el postor no cumple como se indica en las especificaciones técnicas y las bases integradas. (pág. 22). la hoja de seguridad del bicomponente y el aditivo, así como se reitera en la pag. 23 de las bases integradas - se aprecia que el ensayo de la arena sílice no cumple la vigencia solicitada en el requerimiento que es con una antigüedad no mayor a 03 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta. Tal como se indica en las bases integradas. (de la visualización web del codigo QR existente en la oferta) De las consideraciones evaluadas , se declara la oferta del postor como NO ADMITIDA.

FORMATO N° 11			
ACTA DE VERIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES			
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X
	C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	X
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		
	REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE
12.3	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo que forma parte de la presente Acta.		
13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el Primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR (ITEM 1)	
	1	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	
14	ACUERDO ADOPTADO		
	El Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación, que forman parte integrante del presente acta. POR ENDE EL COMITE DE SELECCION EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN EL PRESENTE ACTA.		
15			
	ELOY I. NINA VENTURA FREDDY SALAZAR DELGADO GUSTAVO ARRATIA MAMANI NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

ANEXO N° 01
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-4

Contratación de Bienes: ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO - PUNO CUI 2594412

CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

2.2.1.1. Documentos para admision de Oferta													
2.2.1.1. Documentos para admision de Oferta													
<p>a) declaración jurada de datos del postor (ANEXO N°01)</p> <p>b) documentos que acredita la presentación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de personas jurídicas, copia de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de personas naturales, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, según corresponda.</p> <p>En caso de personas naturales, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.</p> <p>c) En caso del consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>d) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)</p> <p>e) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)</p> <p>f) Adjuntar ficha técnica de fabricante del Grass sintético verde bicolor y del Grass sintético blanco cada uno acompañado de su TEST REPORT FIFA, el grass verde bicolor con su prueba lisport mínimo de 40000 cédos, asimismo adjuntar el certificado FIFA QUALITY Y/O QUALITY PRO del modelo a ofertar; adjuntar la ficha técnica del postor y/o fabricante del caucho granulado, arena selecta y/o sílice, pegamento y la cinta de unión, se debe presentar prueba de laboratorio de los productos que así se requieran</p> <p>g) declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)</p> <p>h) Promesa del consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes. El representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dicha obligaciones. (Anexo N°5)</p> <p>i) el precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N°6).</p> <p>j) el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales</p>													
2.2.1.2. Documentos de presentación facultativa													
<p>2.2.2. Documentos de presentación facultativa:</p> <p>a) en el caso de microempresas y pequeños empresarios integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcio conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredita su inscripción en el registro de empresas promocionales para personas con discapacidad.</p> <p>b) solicitud de bonificación de cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).</p>													
2 RESULTADO DE ADMISION													
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en el SEACE sus ofertas electrónicas:													
Documentos para la admision de oferta													
POSTOR	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	Documentos de presentación facultativa		Condición
	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	(*)	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA el ítem b)	SI PRESENTA el ítem b)	
IMPERIO K Y M S.R.L.	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA el ítem b)	SI PRESENTA el ítem b)	NO ADMITIDO					
CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	SI PRESENTA el ítem b)	SI PRESENTA el ítem b)	ADMITIDO					
RESULTADO DE OFERTAS NO ADMITIDAS													
(*) IMPERIO K Y M S.R.L.													
- No presenta informe de ensayo granulométrico del caucho, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con una antigüedad no mayor a (03) tres meses a partir de la fecha de presentación de la oferta; así como se indica en las especificaciones técnicas y las bases integradas. (pág. 24).													
- La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:													
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria													
2.2.1.1. Documentos para la admision de oferta													
- El participante en su oferta del folio n° 54 y 59 presenta solo una ficha con nombre de título HOJA DE SEGURIDAD revisando su contenido es una ficha referente a especificaciones técnicas del pegamento y no a datos de seguridad. Donde el postor no cumple como se indica en las especificaciones técnicas y las bases integradas. (pág. 22).													
- se aprueba que el ensayo de la arena sílice no cumple la vigencia solicitada en el requerimiento que es con una antigüedad no mayor a 03 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta. Tal como se indica en las bases integradas. (de la visualización web del código QR existente en la oferta)													
De las consideraciones evaluadas, se declara la oferta del postor como NO ADMITIDA.													

3 RESULTADO DE LA EVALUACION

A. PRECIO

Los postores ADMITIDOS según su oferta electrónica presentada en el SEACE, tiene el siguiente resultado de EVALUACION:

Acreditación de factores de Evaluación - Puntaje				
POSTOR	A - 100 PUNTOS	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	100.000	5	105.0000	1ro.

4 RESULTADO DE LA CALIFICACION

REQUISITOS DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1.100.000,00 (Un millón cien mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo M "I" tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 90.000,00 (Noventa mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguiente: adquisición de grass/césped sintético en campos deportivos, adquisición e instalación de grass/césped sintético en campos deportivos, canchas deportivas y estadios con el ítem de grass

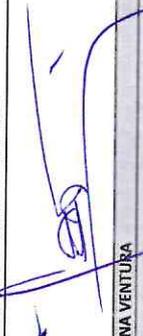
Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

1ro.	POSTOR	Acreditación de Requisitos de Calificación - EXPERIENCIA		CONDICION
		B	C	
	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	SI PRESENTA, y acredita tambien el monto en su condicion de micro y pequeña empresa		CALIFICA
	C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	- JEFE DE INSTALACION - Ingeniero civil titulado, colegiado y habilitado para ejercer su profesión con experiencia mínimo de 12 meses acumulados como responsable y/o supervisor y/o jefe en instalación de grass sintético en campos deportivos.			
	- TECNICO EN INSTALACION DE CESPED SINTETICO - Técnico en instalación de césped sintético con experiencia mínimo de 12 meses acumulados como técnico especialista en instalación de campos deportivos con grass sintético			
	Acreditación:			
	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.			
1ro.	POSTOR	Acreditación de Requisitos de Calificación - CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		CONDICION
		B	C	
	CORPORACION IMPORT ECOGRASS E.I.R.L.	SI PRESENTA, CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CALIFICA

ACUERDO ADOPTADO

El Comité de Selección en pleno da por unanimidad da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta, suscribiendo en señal de conformidad.




ELOY I. NINA VENTURA

FREDDY SALAZAR DELGADO

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

GUSTAVO ARRATIA MAMANI

ANEXO 1.1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 11-2023-MDP/CS-4

ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION A TODO COSTO PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN A NIVEL DE GRASS SINTETICO PARA EL CENTRO POBLADO LAMPA GRANDE DISTRITO DE POMATA - CHUCUITO - PUNO
CUI 2594412

POSTOR: IMPERIO K Y M S.R.L.

RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1).- RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DENTRO DEL REQUERIMIENTO TÉCNICO.

En la página 17 de las bases, se solicita:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos 2, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Adjuntar ficha técnica de fabricante del Grass sintético verde bicolor y del Grass sintético blanco cada uno acompañado de su TEST REPORT FIFA, el grass verde bicolor con su prueba lisport mínimo de 40000 ciclos, asimismo adjuntar el certificado FIFA QUALITY Y/O QUALITY PRO del modelo a ofertar; adjuntar la ficha técnica del postor y/o fabricante del caucho granulado, arena selecta y/o sílice, pegamento y la cinta de unión, se debe presentar prueba de laboratorio de los productos que así se requieran..

EL postor no presenta informe de ensayo granulométrico del caucho, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con una antigüedad no mayor a (03) tres meses a partir de la fecha de presentación de la oferta; tal como se indica en las especificaciones técnicas y las bases integradas. (pág. 24).

VI.	CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO
1	Ficha técnica del fabricante de los bienes: Grass sintético verde bicolor, Grass sintético blanco.
2	Certificado ISO 9001, 14001, 45001 del fabricante de grass sintético vigente traducido
3	Garantía de Fabrica y/o postor de 08 años 10 años
4	Ficha técnica del caucho granulado del postor y/o fabricante
5	Informe de ensayo granulométrico del caucho, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con una antigüedad no mayor a 03 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta.
6	Ficha técnica de la arena selecta y/o sílice del postor y/o fabricante
7	Informe de ensayo granulométrico de la arena selecta y/o sílice, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con una antigüedad no mayor a 03 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta.
8	Certificado de calidad ISO 9001, del Pegamento actual y hoja de seguridad del del Bicomponente y aditivo
9	Test Report FIFA del grass verde bicolor y del Grass blanco
10	Certificado FIFA QUALITY Y/O FIFA QUALITY PRO
11	Prueba Lisport mínimo 40000 ciclos del gras verde bicolor

En la página 22 de las bases integradas, se solicita:

8	Certificado de calidad ISO 9001, del Pegamento actual y hoja de seguridad del del Bicomponente y aditivo
---	--

El participante en su oferta del folio nº 58 y 59 presenta solo una ficha con nombre de título HOJA DE SEGURIDAD revisando su contenido es una ficha referente a especificaciones técnicas del pegamento y no a **datos de seguridad**. Donde el postor no cumple con presentar tal como se indica en las especificaciones técnicas y las bases integradas. (pág. 22). El cual debería ser la **hoja de seguridad del bicomponente y el aditivo**, así como se reitera en la pag. 23 de las bases integradas.

Consideraciones adicionales

- Certificado del fabricante del grass sintético, deberá ser Fabricante con ISOS 9001, ISO 14001 y ISO 45001
- Adjuntar ficha técnica e informe de ensayo de granulometría del caucho granulado.
- Presentar hoja de seguridad del pegamento bicomponente y aditivo.
- Garantía de fábrica y/o postor: 8 años 10 años.
- Ficha técnica del Pegamento Bi-componente A+B.

En la página 17 de las bases, se solicita:

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

e) Adjuntar ficha técnica de fabricante del Grass sintético verde bicolor y del Grass sintético blanco cada uno acompañado de su TEST REPORT FIFA, el grass verde bicolor con su prueba lisport mínimo de 40000 ciclos, asimismo adjuntar el certificado FIFA QUALITY Y/O QUALITY PRO del modelo a ofertar; adjuntar la ficha técnica del postor y/o fabricante del caucho granulado, arena selecta y/o sílice, pegamento y la cinta de unión, se debe presentar prueba de laboratorio de los productos que así se requieran.

el participante en sus ofertas presenta en los folios 40 y folio 41 INFORME DE ENSAYO N° 6259/LI-24, el cual es la prueba de laboratorio de la arena sílice.

Realizado la verificación en la página WEB con el código QR EXISTENTE en el INFORME DE ENSAYO N° 6259/LI-24 del postor, se visualiza que el informe existente en la página web es INFORME DE ENSAYO N° 6259/LI-23, que fue emitido en fecha diciembre del 2023. (se realiza toma de fotografías, videos y copia de link como constancia de la visualización del QR)

De la visualización web del código QR, se aprecia que el ensayo de la arena sílice no cumple la vigencia solicitada en el requerimiento que es con una antigüedad no mayor a 03 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta. Tal como se indica en las bases integradas.

VI.	CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO
1.	Ficha técnica del fabricante de los bienes: Grass sintético verde bicolor, Grass sintético blanco.
2.	Certificado ISO 9001, 14001, 45001 del fabricante de grass sintético vigente traducido
3.	Garantía de Fabrica y/o postor de 08 años 10 años
4.	Ficha técnica del caucho granulado del postor y/o fabricante
5.	Informe de ensayo granulométrico del caucho, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con una antigüedad no mayor a 03 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta.
6.	Ficha técnica de la arena selecta y/o sílice del postor y/o fabricante
7.	Informe de ensayo granulométrico de la arena selecta y/o sílice, emitido por un laboratorio acreditado por INACAL, con una antigüedad no mayor a 03 meses a partir de la fecha de presentación de la oferta.

CONCLUSIÓN:

De lo expuesto, se puede concluir que el postor IMPERIO K Y M no ha presentado su oferta de manera diligente, al no incluir documentación que se solicita en las bases integradas del presente proceso de selección.

Así mismo, se concluye que la presentación de dicho documento no es subsanable, toda vez que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado no hace hincapié en la posibilidad de agregar documentación a las ofertas, siendo, además, documentos que debieron ser emitidos por el mismo postor.

Es necesario recalcar que, a criterio del Comité, la ausencia de dicho documento sí afecta la esencia de la contratación, considerando que la Especificaciones técnicas es clave para la instalación del bien requerido, además los insumos solicitados forman parte del bien a instalar, los que garantizaran la calidad y duración del campo deportivo.

Dicho esto, se declara la oferta del postor como **NO ADMITIDA**.

		
PRESIDENTE	PRIMER MIEMBRO	SEGUNDO MIEMBRO